



BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Consejo de los Entes de Elección
 Dirección de Planeación y Control de Gestión
 Subdirección de Programación



FICHA: I - 25	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	4	102

ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL

SUBPROYECTO ATENCIÓN MODALIDADES TRADICIONALES

MODALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> Programa DIA HCB - FAMI HCB - Tradicionales Familiares HCB - Agrupados Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres Convenios Especiales y otras formas de atención Cuota de participación y tasa compensatoria - Población víctima - Atención tradicional
------------------	--

GENERAL

Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.

- OBJETIVO**
- ESPECÍFICOS**
- Promover el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años.
 - Garantizar en el servicio, la introducción adecuada de la alimentación complementaria a los niños a partir de los seis meses de edad y promoverla con sus familias y los adultos responsables de su cuidado.
 - Garantizar a los niños el suministro de alimentación inocua de acuerdo a las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad y tiempo de atención.
 - Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y la práctica de actividad física, hábitos alimentarios y del autocuidado
 - Promover con el concurso de los entes territoriales, la afiliación de los niños beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social - SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias.
 - Mejorar prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños como sujetos de derechos y seres humanos en formación.
 - Coordinar con las Familias y con la Registraduría Nacional del Estado Civil el proceso de consecución del registro civil de nacimiento de los niños beneficiarios.
 - Fortalecer la organización, participación y veeduría comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños en todas las esferas de su vida en comunidad.

Cada modalidad cuenta con los siguientes objetivos específicos adicionales:

Programa DIA

- Suministrar un complemento nutricional para niñas y niños de 6 a 11 meses, que cubra en promedio el 12.6% de la recomendación diaria de calorías, el 22.5% de las recomendaciones diarias de proteínas y el 15% de las recomendaciones diarias de carbohidratos.
- Suministrar un complemento nutricional que cubra entre el 25% y 30% de las recomendaciones diarias de calorías y macronutrientes, para niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses.
- Suministrar un complemento nutricional que cubra como mínimo el 100% de la recomendación diaria de hierro, ácido fólico y zinc, a través de un alimento fortificado para niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses beneficiarios del programa.
- Coordinar con el sector salud, acciones de promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias en las niñas y niños.
- Promover la organización, participación y veeduría de la comunidad en torno al programa.
- Fomentar estilos de vida saludables mediante procesos formativos dirigidos a las niñas y niños beneficiarios y sus familias.



- **HCB - FAMI**
- Apoyar a las familias en el desarrollo y adquisición de conocimientos y habilidades para el fortalecimiento de prácticas de crianza adecuadas y para la prevención del maltrato infantil, la negligencia y el abandono.
- Promover la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, como gestoras de su propio desarrollo familiar y como estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar.
- Promover y fortalecer los grupos de apoyo a la lactancia materna y constituir redes con estos grupos para que añancen la práctica de la lactancia materna en la familia y la comunidad.

- **HCB-Familiares y HCB Agrupados**
- Propiciar en los niños usuarios su desarrollo psicosocial integral, a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que los rodea.
- Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos.
- Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que le competen y afectan.
- Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años.
- Suministrar el complemento nutricional que aporta entre el 55% y 70% de las recomendaciones para tiempo completo y del 50% al 55% para medio tiempo.

- **Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres**
- Apoyar la atención integral de niños y niñas que conviven con sus madres en los Establecimientos de Reclusión de Mujeres, desde su gestación hasta los 3 años de edad, mediante acciones que contribuyan a mejorar y/o mantener su estado nutricional, fortalezcan los vínculos afectivos con sus familias y cuidadores/as y apoyen su desarrollo.
- Propiciar el desarrollo psicosocial, moral y físico de los niños y niñas hasta los tres (3) años de edad que conviven con sus madres internas en los Establecimientos de Reclusión, a través de acciones de formación integral de fortalecimiento de la familia, y de atención directa al niño/a.
- Apoyar a las mujeres gestantes y lactantes y a las internas con niños y niñas hasta tres (3) años de edad, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos.
- Realizar procesos pedagógicos para el fortalecimiento de vínculos afectivos, apoyo a procesos de socialización, resolución pacífica de conflictos y etapas de desarrollo evolutivo de los niños y niñas que conduzcan a prácticas de crianza adecuadas para la prevención del maltrato infantil y la negligencia.
- Promover y fomentar la práctica de la lactancia materna en las mujeres gestantes y madres en lactancia al interior del Establecimiento de Reclusión, de manera exclusiva durante los primeros seis meses y hasta los dos años de manera complementaria, evitando las prácticas que le sean contrarias a nivel de la modalidad.
- Garantizar a los niños y niñas la complementación alimentaria acorde con el proceso de desarrollo que aporte el 100% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes, según grupos de edad.
- Garantizar a las mujeres gestantes y madres en lactancia una complementación alimentaria que aporte el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.
- Promover entre la madre, padre y demás miembros de la familia, el conocimiento de los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades que tienen con sus hijos e hijas en tal calidad.
- **Convenios especiales y otras formas de atención**
- Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años mediante actividades pedagógicas con ellos mismos, con la familia y con la comunidad.
- Apoyar la garantía de los derechos de los niños y niñas de primera infancia.
- Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano.
- Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional y físico de los niños y niñas menores de cinco años.
- Promover la participación y el ejercicio de ciudadanía de los niños, niñas y sus familias.
- Articular acciones con entes territoriales y otras entidades que en lo local son responsables de la garantía de derechos de los niños y niñas para promover su desarrollo integral

Atención a Población víctima
 Garantizar el acceso preferente de niños y niñas menores de 5 años, hijos de personas registradas como desplazadas en estado "incluidas" en la base de datos SIPROD, en los servicios: Hogares Infantiles, HCB Agrupados, HCB FAMI, HCB Tradicionales Familiares y Hogares Múltiples.

Programa DIA

- Niños y niñas entre seis meses a cuatro años once meses de edad.
- Prioridad en el acceso a la población víctima de la violencia, en condición de desplazamiento a la población vinculada a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema - Red UNIDOS y a la población pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para los programas de atención a la primera infancia.
- Población que viene atendida desde la vigencia anterior.
- Potenciales beneficiarios con vulneración de derechos (Previa valoración equipo psicosocial).
- Población hasta los 5 años de edad, perteneciente a comunidades étnicas y en situación de vulnerabilidad, independiente de que se encuentren o no en las bases de datos referidas.
- Población con discapacidad leve hasta los 6 años, (adelantar, ante las entidades que conforman el sistema de salud, las gestiones para garantizar la vinculación y atención de esta población, en otras modalidades según su necesidad).
- Niños, niñas, mujeres gestantes y/o lactantes beneficiarias de la modalidad FAM1.
- Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2: en la población objetivo se incluyen niñas y niños cuya valoración nutricional los ubique dentro de los indicadores de desnutrición o en riesgo de esta.

Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y niños y niñas menores de 5 años, con las siguientes características:

- Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a minorías étnicas.
- Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1,5 SMLV
- Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.

NIVEL	14 CIUDADES	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO
ÚNICO	57.21	56.32	40.75

(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta), sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

- Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres: no aplica la focalización anterior. Para esta modalidad la población objetivo son los niños y niñas hasta 3 años de edad que permanecen con sus madres al interior de los Establecimientos de Reclusión donde opera la Modalidad. Mujeres internas gestantes y madres en periodo de lactancia

Programa DIA

- **Componente de Alimentación y nutrición:**
 - ✓ Complemento Nutricional Tipo 1: para niñas y niños de 6 a 11 meses, constituido por un paquete de Bienestarina MAS natural y/o Saborizada de 900 gramos niño/mes, correspondiente al suministro de 30 gramos al día.
 - ✓ Complemento Nutricional Tipo 2: para niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses, constituido por:
 - ✓ Una porción por 200 ml de leche entera natural o saborizada o bebida láctea con avena, Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) fortificadas con Hierro, Zinc, en forma aminoquelada y Ácido Fólico.
 - ✓ Una galleta u otro producto a base de cereal, de mínimo 30 gramos, enriquecido con Hierro en forma aminoquelada y Ácido Fólico.
 - ✓ Un paquete de Bienestarina MAS natural y/o saborizada de 900 gramos niño/mes, correspondiente al suministro de 30 gramos al día que se proporcionará con el fin de mejorar la adecuación nutricional, garantizar una complementación alimentaria para los fines de semana y minimizar el impacto de dilución del complemento entre otros miembros de la familia.
- **Componente Social:** El Programa DIA no solo entrega un complemento alimentario, si no que a través de la articulación territorial adelanta acciones complementarias, que promueven la prevención y atención en salud, el esquema completo de vacunación, la garantía del Registro Civil de todos los niños y las niñas beneficiarios del programa, así mismo la formación, capacitación y el control social a través de Veedurías Ciudadanas.

ACCIONES



- Fortienta prácticas sociales de alimentación salud y nutrición, estilos de vida saludables, lactancia materna, desnutrición, etc., orientadas a garantizar los derechos de los niños y las niñas, reflexión y formación con padres y beneficiarios, a través de escuelas para familias.
- En consecuencia el programa, promueve permanentemente la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ya que a partir de esta labor y de la participación de sus actores es viable el desarrollo y buen funcionamiento del mismo.
- Componente Administrativo: Su desarrollo, implica un conjunto de acciones y responsabilidades técnicas y administrativas de los niveles zonal, regional y nacional, en las que se involucra a diferentes actores para la distribución, almacenamiento y entrega de los alimentos a las niñas y niños beneficiarios.
- Componente ambiental: Con el objeto de prevenir, minimizar y mitigar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman los productos suministrados por el Programa, se tiene contemplado la ejecución de un Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual está compuesto por cuatro macroproyectos.
 - Concientización Sensibilización, y capacitación.
 - Acciones para el Reciclaje de los Residuos Sólidos.
 - Plan de Incentivos.
 - Actividades de Seguimiento

HCB - FAMI

- Formación: El HCB - FAMI, tiene un alto componente educativo, el cual se desarrolla a través de sesiones educativas grupales y visitas domiciliarias. La atención a las familias se brinda durante 80 horas al mes distribuidas así:
 - 32 horas para sesiones educativas grupales con madres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de 2 años.
 - 20 horas para visitas familiares (mínimo una visita por familia al mes).
 - 8 horas de capacitación a la Madre Comunitaria.
 - 20 horas para planeación de actividades, coordinación de actividades propias del SNBF y desplazamientos.
- Estas actividades, son dirigidas por un agente educativo comunitario denominado Madre o Padre Comunitario FAMI.
- El horario de atención será concertado con las familias beneficiarias. El servicio se presta durante ochenta (80) horas al mes, este tiempo será distribuido en: Sesiones, educativas, visitas domiciliarias y coordinación con entidades del SNBF.
- Nutricionales: Suministro de un paquete alimentario mensual que debe cubrir entre el 20% y el 25% de los requerimientos nutricionales definidos para la modalidad y un refrigerio para la sesión educativa grupal. Igualmente se puede suplir el paquete alimentario por ración servida, los días en que se adelantan las sesiones educativas.
- Articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Especialmente con el Sector Salud, generando mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional para el uso de los servicios en promoción y prevención por parte de las gestantes, mujeres lactantes y niños menores de dos años usuarios del programa.

HCB- Familiares y HCB Agrupados

- Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65% y el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo (Refrigerio, Almuerzo y refrigerio que incluye Bienestarina). Todo esto acompañado del seguimiento nutricional.
- En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.
- Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia.
- Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia enfocado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia consultan biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a introyectar y a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico. Tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.
- Articulación con el SNBF

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres

Se enmarca dentro de los siguientes componentes:

- Formación, cuidado y atención de los niños y niñas: Contempla actividades que integran aspectos pedagógicos que deben estar encaminados al desarrollo integral de competencias en la primera infancia: educación, cuidado y desarrollo psicosocial de los niños y las niñas, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia. Igualmente actividades de alimentación, salud, nutrición, y de saneamiento ambiental las cuales deberán adelantarse en las condiciones y bajo los parámetros que determinen las entidades competentes para la fin y la normatividad vigente.

	<ul style="list-style-type: none"> Formación de las madres para que mediante procesos de capacitación: comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen con los niños y niñas, de manera que con una nueva imagen de la infancia asuman la responsabilidad en el desarrollo infantil y fortalezcan el vínculo afectivo madre e hijo/a. Apojar a las mujeres gestantes y lactantes y a las internas con niños y niñas hasta tres (3) años de edad, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, igualmente para garantizarles una complementación alimentaria que aporte el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Formación y capacitación a agentes educativos: La formación y actualización de las personas que atienden a los niños y niñas es un requisito indispensable para el desarrollo de la modalidad y debe girar alrededor de los núcleos temáticos que surgen de la operacionalización de todos los componentes de la modalidad, del proyecto pedagógico educativo comunitario, de la concepción del desarrollo infantil, así como de los lineamientos técnicos. <p>Convenios especiales y otras formas de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de esquemas de atención la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención diferencial. Aunar esfuerzos con entidades territoriales para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura. Implementar modelos de atención a la primera infancia en articulación con las Entidades Territoriales que promuevan y apoyen el desarrollo infantil Desarrollar e Implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia. <p>Cuota de participación y tasa compensatoria - Población víctima Para la certificación de la atención a población desplazada se debe tener en cuenta la verificación de los beneficiarios en la base de datos del SIPOD suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En caso de no aparecer registrado se debe contar con la certificación otorgada por la autoridad competente en la cual se manifiesta la condición de desplazado. La población atendida debe ser registrada en el sistema de información para la Primera Infancia La asignación de recursos debe obedecer al número de beneficiarios verificados en el SIPOD y registrados en el sistema.</p> <p>Programa DIA El Programa de complementación nutricional DIA es gratuito para todos sus beneficiarios.</p>
<p>PARÁMETROS</p>	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa DIA: <ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios Complemento Tipo 1: 8 meses Beneficiarios Complemento Tipo 2: 160 días HCB – FAMI: 11 meses para formación y entrega de complemento nutricional y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de los agentes educativos en el marco del contrato de aporte HCB familiares y HCB agrupados: 200 días al año para atención directa al niño y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de los agentes educativos en el marco del contrato de aporte. Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres: 365 días. Convenios Especiales y otras formas de atención: Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.
<p>ROTACIÓN</p>	<p>Niño por cupo año</p>

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	RACIÓN	PERIODO
Programa Día	Niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses	900 gr. Cupo mes	8 meses
	Niños y niñas entre 6 a 24 meses	900 gr. Usuario mes	11 meses
Hogares Comunitarios FAMI	Mujer gestante, Madre lactante	1800 gr. Usuario mes	11 meses
	Madre comunitaria	900 gr. Madre mes	11 meses
BIENESTARINA	Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses	15 gr. Niño día hábil	194 días
		5400 gr. Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre
	Madre Comunitaria	3600 gr. Madre año	1 paquete de 900 gr. en los meses de abril, mayo, julio y noviembre
	Modalidad Familiar - Ración para Preparar	1800 gr. Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 gr. en los meses de mayo y noviembre
	Mujeres gestantes y madres lactantes	900 gr. Usuario mes	11 meses
Atención a niños hasta los tres años, en establecimientos de reclusión de mujeres	Modalidad Familiar - Ración para Preparar	5400 gr. Niño año	1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
	Niños y niñas entre 6 meses y 3 años	15 gr. Niño día	365 días
Mujer Gestante y Madre Lactante	900 gr. Madre mes	12 meses	

Programa DIA:

El costo ración niño/día varía por tipo de complemento nutricional y macro región. (Promedio: Tipo 1: \$ 974 y Tipo 2: \$ 1019) sin incluir el costo de la Bienestarina MAS natural y/o saborizada.

HCB Fami, Tradicional Familiar y Agrupados

Se introduce un nuevo concepto de gasto a la canasta de HCB Fami, Tradicional Familiar y Agrupado, denominado Gastos Administrativos, este recurso se incluye con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.

El Cálculo de este concepto se realizó de la siguiente manera:

Contador público	Costo/hogar/mes	1.600
Papelaria	Costo/hogar/mes	54
Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.249
	Costo/hogar/mes	7.903

COSTO



BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Casita de la Fuente de Lleras
 Dirección de Planeación y Control de Gestión
 Subdirección de Programación



HCB FAMILIARES APLICA CANASTA SIN REPOSICIÓN DE DOTACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA 2014

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2014	Tempo	Costo 2014	HCB TRADICIONAL FAMILIAR ANUAL 2014				HCB TRADICIONAL FAMILIAR 9 MESES 2014 (Reposición Enero)			
				CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	Con	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	Con	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	Con	CTO/AÑO por Objeto del Gasto 2014	Con
HOGAR				14 MESES	12 MESES	12 MESES	14 MESES	13 MESES	12 MESES		
DOTACION			1.117.363,2								
REPOSICION DOTACION			317.837,0								
BECA											
MATRICULA DE CONSULTA		200	44.932	179.209	166.400	153.600	155	139.880	128.960	119.040	
MAT. BECA, DUPLEADO		1	12.816,20	128.023	122.023	122.023	122.023	122.023	122.023	122.023	
ASOCI. CADY GEREP		315	377.205	367.725	367.725	367.725	367.725	367.725	367.725	367.725	
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		17	602.31	592.94	592.94	592.94	592.94	592.94	592.94	592.94	
RENTAS (COMENTARIA - Tiempo Completo)		11	332.420,27	10.170.219	10.330.219	10.330.219	10.330.219	10.330.219	10.330.219	10.330.219	
RENTA A FONDO MADRE en manutención		1	813.218,57	819.216	819.216	819.216	819.216	819.216	819.216	819.216	
RACIONES											
RACION DON HABIL - Tiempo Completo											
REGIONALES		200	1.122,4	5.981.500	5.375.490	5.109.600	585	4.619.930	4.280.935	3.955.946	
SAN ANTONIO VANILLA SELECCIONALES		200	1.428,56	4.994.419	6.494.090	5.995.200	168	5.420.690	5.031.470	4.641.280	
RACION VACACIONES		29	0,52	304.509	282.797	261.000					
REGIONALES		29	138,60	347.809	311.598	305.000					
CON ANTONIO VANILLA SELECCIONALES		29	897,91								
Para Tiempo Completo											
REGIONALES											
CON ANTONIO VANILLA SELECCIONALES											
Para Tiempo Completo											
REGIONALES											
CON ANTONIO VANILLA SELECCIONALES											

Nota 1: Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2012 se reconoció dotación completa para todos los hogares Familiares, para la vigencia 2014 no se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

Nota 2: Para los contratos de HCB FAMILIARES Y HCB AGRUPADOS se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 3: A partir de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece: "() Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa". Por lo anterior, se elimina el Concepto Beca Madre Comunitaria o bonificación y se reemplaza por Salarios y Prestaciones Sociales para Agentes educativos

Se realizaran desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontaran las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las asistencias

Nota 4: Para los contratos de Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Empresariales se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones (cuando aplique), de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales.

Nota 5: Se pagara la bonificación del mes de enero de aquellas madres comunitarias que pertenecían al programa en el mes de diciembre de 2013 y que continuarán en el en 2014.

Nota 6: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000.

ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 3 AÑOS EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE MUJERES.

OBJETO DEL GASTO	VALOR UNITARIO 2014	FORMA DE PAGO	VALOR ANUAL 2014
COSTOS GENERALES			
Ración Niño	3.285	Niño/día	16.788.079
Complementación alimentaria madre gestante	10.490	Madre/mes	125.876
Apoyo material didáctico	102	Niño/día	521.220
Apoyo aseo y combustible	25.778	unidad /mes	309.343
Reposición de dotación para la UDS por cada 15 niños	103.112	unidad/año	103.112
CUALIFICACIÓN TALENTO HUMANO			
Psicosocial	272.000	unidad/mes	3.264.000
Nutrición	204.000	unidad/mes	2.448.000
Profesional de salud	136.000	unidad/mes	1.632.000
Dotación para los espacios donde permanecen los niños cuando no están en la UDS	57.120		856.800
Agentes educativos por la atención de cada 15 niños	1.544.694	unidad/mes	18.536.335

TOTAL

44.584.764

- Adicional a lo anterior, se reconocen gastos de desplazamiento por valor de \$ 2.880.000 en los casos aprobados por la Dirección de Primera Infancia.
- **Cualificación:** En el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Cero a Siempre se cualifican a los componentes de la atención que se brinda a los niños y niñas hasta los tres años en los centros de reclusión de mujeres de acuerdo con sus necesidades.
 - **Talento humano:** se vincularon profesionales de apoyo psicosocial y de salud y nutrición, aplicando el estándar y costo establecidos para los Centros de Desarrollo Infantil-CDI.
 - **Transporte:** se cubrirá el costo de los trayectos de desplazamiento del talento humano al centro de reclusión en los casos especiales que apruebe la Dirección de primera infancia

Convenios Especiales

Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.

Fondo para el pago cuota de participación y tasa compensatorias desplazados:

MODALIDAD	LINEAMIENTO	VALOR PORCENTUAL	CRITERIOS
Hogares Infantiles	Paga tasas compensatorias Cuando la atención a los niños y niñas se brinde en media jornada, el valor mínimo de la tasa compensatoria será el 70% del valor establecido para la jornada completa	3% de 1 SMMLV	Sin ingresos y hasta 1 SMMLV
		3,5% de 1,5 SMMLV	Mayor a 1 SMMLV y hasta 1,5 SMMLV
		4% de 2 SMMLV	Mayor a 1,5 SMMLV y hasta 2 SMMLV
		5% de 2,5 SMMLV	Mayor a 2 SMMLV y hasta 2,5 SMMLV
		6% de 3 SMMLV	Mayor a 2,5 SMMLV y hasta 3 SMMLV
		7,5% de 3,5 SMMLV	Mayor a 3 SMMLV y hasta 3,5 SMMLV
		9% de 4 SMMLV	Mayor a 3,5 SMMLV y hasta 4 SMMLV
		11% de 5 SMMLV	Mayor a 4 SMMLV y hasta 5 SMMLV
		13% de 6 SMMLV	Mayor a 5 SMMLV

Observación: El pago por este concepto se seguirá reconociendo para los Hogares Infantiles que no transiten a CDI.

Programa DIA:

- ✓ Suministro de Alimentos: La contratación se realiza con base en el manual de contratación de la Entidad
- ✓ Interventoría: Concurso de Méritos

CONTRATACION

HCB FAMI, HCB Familiares, HCB Agrupados

Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.

En el caso de Convenios Especiales: se podrán celebrar convenios de cooperación, interadministrativos o de aporte con Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro y demás tipos de contrato requeridos acorde con las acciones a desarrollar.

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres:
 Se celebran Convenios tripartitos de Cooperación entre la Regional ICBF, las Direcciones de los establecimientos carcelarios donde funcione la modalidad de servicio y Entidades Administradoras del Servicio sin ánimo de lucro que pueden ser Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Cajas de Compensación Familiar, otras organizaciones con fines de interés social y utilidad pública con experiencia en el manejo de programas sociales. El Convenio debe estipular de manera expresa las obligaciones de cada una de las partes.

Programa DIA:

- Contratos para el servicio de suministro y /o distribución, Suscripción de Garantías e Interventoría.
- Seguimiento, Control, Asesoría y Asistencia técnica.
- Capacitaciones (agentes educativos, funcionarios de los niveles zonal, regional, nacional y entes territoriales)
- Pruebas pilotos para el desarrollo de nuevos productos, encuestas de aceptabilidad.

HCB FAMI:

- Dotación Inicial
- Raciones y Refrigerio
- Material didáctico de consumo
- Aseo y combustible
- Reposición de dotación
- Talento Humano
- Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable).
- Póliza (Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)

HCB Familiares y HCB Agrupados:

- Dotación Inicial
- Raciones día y vacaciones
- Material didáctico de consumo
- Material didáctico duradero
- Aseo y combustible
- Reposición de dotación
- Talento Humano.
- Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable).
- Póliza (Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)

**CLASIFICADOR
DEL GASTO**

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres:

- Dotación Inicial
- Reposición de dotación
- Ración y complemento nutricional
- Aseo y combustible
- Material didáctico
- Acciones Agentes educativos
- Talento Humano
- Complementación alimentaria madre gestante
- Transporte hacia los centros de reclusión para el equipo multidisciplinario para los Centros de reclusión que apruebe la Dirección de Primera Infancia

Convenios Especiales

Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.



<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 • CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia • CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria • Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia • Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos" <p>Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual Operativo del Programa Desayunos Infantiles con Amor DIA, segunda Edición Octubre de 2012. • Resolución no. 776 de 2011. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y Jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización). • Convenio Marco No. 125 del 4 de enero de 2013 donde se establece el compromiso del ICBF y el INPEC, para atender los hijos de las internas que permanecen en los establecimientos carcelarios. • Lineamientos técnico- Administrativo para La Modalidad ICBF - INPEC "Atención A Niños Y Niñas Hasta Los Tres (3) Años De Edad En Establecimientos De Reclusión De Mujeres" Noviembre de 2013. • Resolución 2570 de 2010 y Convenio Marco 181 de 2003 donde se establece el compromiso del ICBF y el INPEC, para la atención de los hijos de las reclusas que permanecen en los establecimientos carcelarios. 	<p>FECHA DE MODIFICACION: Octubre 2014</p>	
<p>V.O. BO.</p>	<p><i>Karen</i> KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE Directora de Primera Infancia</p> <p>Área Responsable</p>	<p><i>Janeth Cecilia Camacho Marquez</i> JANETH CECILIA CAMACHO MARQUEZ Subdirección de Programación</p>	

NOTA: Los Subproyectos 105 al 111 y 116 al 118 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"